

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA



REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO	26
FECHA	16 JUN. 2015
ROL S.I.I	6062-004

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 4130/14 de fecha 22-12-2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 329 de fecha 18-03-2015
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

SUELVO:

1.- Otorgar permiso de MODIFICACION SIN ALTERAR ESTRUCTURA
(especificar) MALLARAUCO
para el predio ubicado en calle/avenida/camino ---

N° 397 Lote N° 4 manzana 15 localidad o loteo SANTA ANA
URBANO sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE
(MANTIENE O PIERDE) ---
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ---

Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	<u>Marcelo Urbina Polanco</u>	R.U.T.	<u>---</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	<u>---</u>	R.U.T.	<u>---</u>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	<u>---</u>	R.U.T.	<u>---</u>
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	<u>Freddy Díaz Morales</u>	R.U.T.	<u>---</u>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	<u>---</u>	R.U.T.	<u>---</u>
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	<u>Freddy Díaz Morales</u>	R.U.T.	<u>---</u>
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	<u>---</u>	R.U.T.	<u>---</u>
		REGISTRO	CATEGORIA
		<u>---</u>	<u>---</u>

PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES			1	%	\$	-
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					\$	-
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)			50	%	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					\$	-
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$	-
TOTAL A PAGAR					\$	4.678 -
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20.160.060	FECHA			15/06/15
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA			

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con: Certificado de Regularización (Ley 19.583) de fecha 19.05.2000 para edificación de 70m2; Permiso de Obra Menor N°52 de fecha 24.04.2006 y Recepción de Obras de Edificación N°130 de fecha 03.06.2006, ambos para edificación de 18,13m2, otorgados por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta. Superficie Total Construida de 88,13m2.
- 2.- Superficie existente no aumenta ni se modifica. Se contemplan cambios interiores correspondientes al cerramiento de dos vanos ubicados en el eje central de la edificación, separando local comercial con vivienda.
- 3.- La propiedad tiene una superficie total de 88,13m2 en un piso con destino Habitacional y Comercial.
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 7.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 8.- Se presenta presupuesto de obras por 25UF, equivalente a la fecha de 11.06.2015 de \$24.951,36.

MEI/FCT/fct_11.06.2015



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE